

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1395 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Mayo de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 09.01.2012. que autoriza contratación de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, C.I. N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requinoa, para desarrollar función de Auxiliar bus municipal de la discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 186.665 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.119.990 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 16.01.2012 que aprueba contrato de fecha 12.01.2012.

El Memo N° 1380 de fecha 15.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta anexo de contrato de fecha 15.05.2012, por el cual "se incrementa a partir del mes de mayo de " 20.000 los honorarios brutos de doña Luisa Elena Miranda Donoso, debiendo emitir su próxima boleta por el monto de \$ 206.665 bruto".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 15.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de Identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requinoa, que modifica el artículo segundo del contrato, de fecha 12.01.2012 :

"se incrementa a partir del mes de mayo de \$ 20.000 los honorarios brutos de doña Luisa Elena Miranda Donoso, debiendo emitir su próxima boleta por el monto de \$ 206.665 bruto".

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Discapacidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (2)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE